

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICOM/DAF/DIG/ICC

PUENTE ALTO,

19 JUN 2015

Ex. N° **1066**/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud N° 1525649 del 20.05.2015 de la Sra. Erika del Carmen Quiroz Venegas, C. I. N° 11.267.104-8, y los antecedentes que se presentan.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de cambio de giro solicitado, en el permiso precario de feria Persa Ejercito Libertador, según lo autoriza la Ordenanza N° 100, con V° B° de la Directora de Inspección General (S).

3. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket 1525649 de fecha 26.05.2015 en el que consta la verificación del permiso precario de feria Persa Ejercito Libertador, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de giro.

DECRETO

AUTORIZÁSE el cambio de giro en el permiso precario de feria Persa Ejercito Libertador, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Rol	Giro Actual	Nuevo Giro
Erika del Carmen Quiroz Venegas	11.267.104-8	2401265	Disfraces y Artículos de Aseo	Artículos de Aseo Personal y para el Hogar

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL